

El Comité de Selección de la **Comisión Reguladora de Energía** con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y ACUERDO que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Dirección General Adjunta Operativo (Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	LB2
Percepción ordinaria bruta	\$113,588.10 (Ciento trece mil quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos para generar energía eléctrica, para su adecuación con la ley del servicio público de energía eléctrica y su reglamento. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con el otorgamiento y administración de permisos en materia de gas natural y gas licuado de petróleo por medio de ductos, para su adecuación con el reglamento de gas natural y reglamento de gas licuado de petróleo, respectivamente. Supervisar la revisión jurídica en las distintas actividades relacionadas con la regulación de ventas de primera mano de gas natural y gas LP, para que se ajusten a las disposiciones jurídicas aplicables. Supervisar, desarrollar y recomendar la asesoría jurídica en resoluciones, acuerdos, oficios y circulares en materia de electricidad, gas natural y gas LP por medio de ductos, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Supervisar y recomendar la opinión jurídica sobre consultas sobre la interpretación y aplicación de los ordenamientos que regulan las actividades de la Comisión Reguladora de Energía, para su adecuación al marco jurídico vigente. Supervisar la revisión legal del proceso de emisión y revisión de normas oficiales mexicanas; temas de normalización, mejora regulatoria y transparencia, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Supervisar la revisión jurídica de bases de contratación, convenios y contratos en general, que celebre la cre, en lo particular en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para que se ajusten a las disposiciones legales y administrativas vigentes. Supervisar y recomendar la emisión de opiniones jurídicas y notas sobre asuntos legales específicos relacionados con las actividades que se consideran como reguladas, para que se ajusten a la ley de la comisión reguladora de energía, y al marco jurídico aplicable al sector energético. 		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas , Carreras: Derecho Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	5 años de experiencia en Administración Pública	
	<i>Capacidades</i>	Liderazgo Visión Estratégica	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en Nociones Generales de la Administración Pública Federal, conocimiento en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil, Derecho Corporativo, Derecho Energético.	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de dominio intermedio de lectura, escritura y hablado.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Subdirección Jurídico De Operación (Subdirección De Permisos De Usos Propios)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NA2
Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16 (Veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Gas	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Revisa la información entregada por los solicitantes y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes.2. Revisa los dictámenes emitidos por las áreas de apoyo y elabora en su caso, los oficios de solicitud de información faltante, para integrar el expediente.3. Elabora los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión.4. Controla, con base en los instructivos correspondientes, que la información técnica cumpla con el marco jurídico aplicable para aplicar el proceso de calidad.5. Elabora el dictamen de conformidad o no conformidad de la información técnica con el marco jurídico aplicable para integrarlo al expediente.6. Comunica al Director General Adjunto los resultados del análisis para obtener su visto bueno.7. Analiza la información entregada por los permisionarios, valúa la información técnica y distribuye a las áreas de apoyo correspondientes la información que deberán evaluar, para detectar faltantes.8. Elabora en su caso, los oficios de solicitud de información adicional para dar por cumplidas las obligaciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad.9. Elabora los formatos de control correspondientes y consolida la información en las bases de datos que corresponda para dar por cumplidas las obligaciones de acuerdo a lo estipulado en el procedimiento de calidad.10. Elabora los proyectos de resolución correspondientes para ser revisados por el grupo de trabajo dentro del ciclo de revisión.11. Elabora los programas de trabajo correspondientes para ser revisados por el DGA e integrarse en el expediente que corresponda.12. Verifica los sistemas de transporte con base en los instructivos correspondientes.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional , Grado de Avance: Titulado , Áreas Generales: Ingeniería y Tecnología Carreras: Ingeniería Química, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Petrolera. Consultar catálogo en trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	2 años de experiencia en procesos tecnológicos, tecnología del carbón y del petróleo, tecnología energética, ingeniería y tecnología químicas, física de fluidos.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a Resultados Trabajo en equipo	
	<i>Técnicos:</i>	Conocimiento en procesos industriales, especialmente en procesos en plantas químicas, conocimientos relativos al diseño de sistemas de conducción por fluidos por tubería y sistemas de compresión y bombeo, conocimientos de la industria petrolera y normas relativas a la industria del gas natural y gas LP.	
	<i>Idiomas:</i>	Ingles con nivel de avanzado de lectura.	
	<i>Otros:</i>	Microsoft office (excel, word, power point)	



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Nombre de la Plaza	Profesional Ejecutivo De Servicios Especiales (Analista De Contabilidad)		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	PQ2
Percepción ordinaria bruta	\$8,726.06(Ocho mil setecientos veintiséis pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México D.F.
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Revisar y clasificar la documentación soporte de las operaciones financieras para el adecuado registro contable.2. Capturar en el sistema contable las pólizas de ingresos, egreso y diarios para mantener actualizada la situación que guarda la comisión.3. Elaborar conciliaciones bancarias, gasto de nómina y activo fijo para corroborar que las cifras contables asentadas sean las correctas.4. Realizar la revisión de comprobaciones de anticipos de viáticos para el adecuado registro del gasto.5. Integrar la información que es solicitada a la subdirección de contabilidad, para cumplir con los usuario internos de la información.6. Apoyar en la localización de documentación requerida de auditorias internas y externas, para atender en tiempo y forma.7. Recabar los comprobantes de las erogaciones realizadas, con el fin de soportar los gastos realizados.8. Seleccionar e integrar expedientes de pagos de aportaciones, retenciones, derechos, impuestos y facturas originales de adquisición de activos, con el fin de facilitar su consulta y resguardo.9. Archivar las pólizas de ingresos, egresos y diarios de forma mensual, para su eficiente consulta y manejo.		
Perfil y Requisitos	<i>Académicos:</i>	Nivel de Estudios: Licenciatura o Profesional , Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada, Áreas Generales: Ciencias Sociales y Administrativas ; Carreras: Contaduría . Consultar el catálogo de trabajaen.	
	<i>Laborales</i>	1 años de experiencia en Contabilidad Económica, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas.	
	<i>Capacidades</i>	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	<i>Técnicos:</i>	Marco Regulatorio en Materia Presupuestal y Contabilidad Gubernamental.	
	<i>Idiomas:</i>	Ninguno.	
	<i>Otros:</i>	Office con nivel de dominio intermedio.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional, Título profesional, Carta de Pasante o Constancia de Terminación de Estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	21/02/2007
Registro de Aspirantes	Del 21/02/2007 al 08/03/2007
Revisión curricular	Del 21/02/2007 al 08/03/2007
Evaluación Capacidades Gerenciales	Hasta el 23/03/2007
Evaluación Capacidades Técnicas	Hasta el 16/03/2007
Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 30/03/2007
Resolución candidato	30/03/2007
NOTA: Las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes, la disponibilidad de las herramientas de evaluación que proporciona la Secretaría de la Función Pública y el avance de los procedimientos. Los documentos se podrán requerir en cualquier momento durante el proceso, incluyendo aquellos que comprueben la experiencia curricular.	
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía o en las instalaciones alternas disponibles para tal propósito en el área metropolitana, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por " www.trabajaen.gob.mx " a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 52831515 ext. 1015, el cual estará funcionando de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.



CRE

COMISION
REGULADORA
DE ENERGIA

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
--------------------------------	---

Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
--------------------------------	--

México, Distrito Federal, a los 21 días de Febrero de 2007.- El Comité Técnico de Selección.-Comisión Reguladora de Energía.- "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Suplente del Presidente del Comité Técnico de Selección

C. Nicolás García Láscars

TEMARIO

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA OPERATIVO (DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS)

Tema I Regulación, naturaleza jurídica del regulador y ejercicio de las atribuciones regulatorias.

1. Naturaleza y alcance de las Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
2. Naturaleza y alcance de las actividades reguladas en materia de gas y electricidad.(Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9 Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
3. Naturaleza y alcance de los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
4. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
5. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de gas (Art.3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25,27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo).
6. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos de electricidad. (Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
7. Proyectos de resoluciones en materia de otorgamiento de permisos, transferencia, modificación, extinción y revocación de las actividades reguladas. (Art.3 de la Ley de la CRE, Cap. IV del Reglamento de Gas Natural, Art. 25,27 y 28 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, Cap. 9 Secc. V del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, Título III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
8. Procedimiento de formalización de Directivas de la autoridad reguladora (Arts. 4 y 8 de la Ley de la CRE).
9. Procedimiento de Formalización de Acuerdos, Criterios y Resoluciones del Pleno de la CRE.
10. Naturaleza jurídica de las Directivas de la CRE (Art. 3 Fracc XIV de la Ley de la CRE).
11. Criterios de la CRE (Art. 8 Ley de la CRE Y Registro Público; Art. 3 Fracc. XVI de la Ley de la CRE).
12. Recurso de Reconsideración (Art. 11 de la Ley de la CRE y Título VI de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).

Tema II: Derecho Regulatorio

13. Definición Actividades Reguladas (Art. 2 de la Ley de la CRE).
14. Las actividades reguladas en materia de gas y electricidad.(Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9, Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
15. Los actos administrativos de la CRE (Art. 3 de la Ley de la CRE y Art. 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo).
16. El Régimen de Permisos en Materia de Energía Eléctrica (Art. 3 y 36• de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica),•Cap. 9 Secc. 3a.de los Permisos del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
17. El Régimen de Permisos en Materia de Gas Natural y LP (Art.4 de LR A 27Const. , • Cap. III del Reglamento de Gas Natural, • Cap. III del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo).
18. Naturaleza jurídica de la CRE (Art.1 de la Ley de la CRE).
19. El Régimen de Aportaciones en Materia de Servicio Público de Energía Eléctrica.

Tema III Regulación, jurisdicción administrativa e intervención del Poder Judicial Federal

20. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).
21. Ley de Amparo Reglamentaria de los Arts. 103 y 107 Constitucionales.
22. Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Art. 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23. Procedimientos Contenciosos Administrativos (Código Fiscal de la Federación y Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo).



**SUBDIRECCIÓN JURÍDICO DE OPERACIÓN
(SUBDIRECCIÓN DE PERMISOS DE USOS PROPIOS)
Subdirección Técnica Gas**

1. Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
2. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
3. Reglamento de Gas Natural
4. Reglamento de Gas LP
5. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SECRE-2003, Calidad del gas natural
6. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SECRE-1997, Instalaciones para el aprovechamiento de gas natural.
7. NORMA Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-1997, Distribución de gas natural
8. NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SECRE-1999, Transporte de gas natural
9. NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SECRE-1999, Control de la corrosión externa en tuberías de acero y/o sumergidas.
10. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SECRE-2002, Monitoreo, detección y clasificación de fugas de gas natural y gas L.P., en ductos

Conocimientos de :

1. Mecánica de fluidos (fluidos compresibles e incompresibles)
2. termodinámica y ciclos termodinámicos; funcionamiento de bombas, compresores, entre otros
3. Manejo de hidrocarburos: conducción, sistemas de emergencia y sistemas de seguridad
4. redes de gas natural en general, sus componentes y funcionamiento.
5. Principales instrumentos de medición y control usados en la industria de gas natural.

**PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALES
(ANALISTA DE CONTABILIDAD)**

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
3. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y su Reglamento.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento.
5. Ley del I.V.A. y su Reglamento.
6. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
7. Código Financiero del Distrito Federal.
8. Contabilidad General.
9. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
10. Principios de Contabilidad Gubernamental.
11. Manual del Sistema Integral de Contabilidad, Subsistema del Egreso.